

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2019/2020 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTE EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2019/2020, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este centro está adscrito al 21700010 - I.E.S. San Sebastián, sito en la calle de Andalucía, s/n y al 21700356 - I.E.S. Estuaria, sito en la calle Cortegana, 33

Para el alumnado de este centro están reservadas 5 plazas en el 21700010 - I.E.S. San Sebastián y 47 plazas en el 21700356 - I.E.S. Estuaria

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 40/2011 de 22 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011 de 22 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Web; Tablón de anuncios. Pasen. de este centro, en horario de Ininterrumpido., está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.



Pág.:1 / 3

VERIFICACIÓN	bFpv2+seZafTOfWCSIrMRTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmas/	PÁGINA 1/3
GONZÁLEZ TÉLLEZ, RUBÉN	Coord. 3F, 1C Nº.Ref: 0075901		27/02/2019 13:23:14
HERNÁNDEZ CAMPUZANO, ENRIQUE	Coord. 6C, 3F Nº.Ref: 0020602		27/02/2019 14:05:04

Plazas vacantes ofertadas**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	48	0	2
Cinco Años	50	50	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	52	0	0
2º de Educ. Prima.	50	55	0	0
3º de Educ. Prima.	75	75	0	0
4º de Educ. Prima.	50	52	0	0
5º de Educ. Prima.	75	71	0	4
6º de Educ. Prima.	100	100	0	0

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	0	5	0	0

Plan de apoyo a las familias andaluzas

Para el curso escolar 2019/2020 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:



- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 150
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 228
Número de turnos: 3

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Huelva, a 27 de febrero de 2019

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Hernández Campuzano, Enrique. Fdo.:González Téllez, Rubén.



VERIFICACIÓN	bFpv2+seZafTOfWCSlrMRTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmas/	PÁGINA 3/3
GONZÁLEZ TÉLLEZ, RUBÉN	Coord. 3F, 1C N.º Ref: 0075901		27/02/2019 13:23:14
HERNÁNDEZ CAMPUZANO, ENRIQUE	Coord. 6C, 3F N.º Ref: 0020602		27/02/2019 14:05:04